

## Mexicali, B.C., a 25 de febrero del 2021.

El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, por instrucción de la Comisión Permanente Estatal y en estricta observancia y respeto a lo previsto en las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el documento identificado como **SG/209/2021**, así como al contenido del Acuerdo **CPE/EXTOR/05/2021**, **CPE/EXTOR/08/2021** y **CDE/EXTOR/05/2021** y , el Comité Directivo Estatal del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California:

## INVITA

A los militantes del Partido Acción Nacional a participar en la CONSULTA INDICATIVA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y MUNICIPES A LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REALIZARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

conforme a los términos señalados en la presente invitación, bajo las siguientes:

## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA INDICATIVA A LA MILITANCIA

### CAPÍTULO PRIMERO

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

1. La presente invitación emitida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, tiene por objeto organizar una consulta indicativa a la militancia en el Estado de Baja California, dentro del proceso de selección interna de candidaturas a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y Munícipes a los Ayuntamientos, que realizará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021.



2. La organización de la consulta indicativa regulada en la presente invitación, respeta y se apega en todo momento al contenido de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el documento identificado como SG/209/2021, así como al contenido del Acuerdo CPE/EXTOR/05/2021, CPE/EXTOR/08/2021 y CDE/EXTOR/05/2021.

La Consulta Indicativa se aplicará exclusivamente en las siguientes precandidaturas que a continuación se enlistan:

MUNICIPIO	SINDICOS	REGIDORES
Tijuana		2, mujer
		5, hombre
		8, mujer
Ensenada	Síndico	5, mujer
	hombre	6, hombre
Tecate		3, hombre
		5, mujer

MUNICIPIO	DISTRITO	DIPUTADO
Tijuana	8	HOMBRE
Tijuana	10	HOMBRE

3. El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional con el auxilio de la Comisión Organizadora Electoral de Baja California, será el responsable de organizar una consulta indicativa a la militancia del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California, cuyos resultados serán tomados en consideración dentro del proceso de selección interna de candidaturas a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y Munícipes a los Ayuntamientos, que realizará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Baja California, para realizar las propuestas a que se refieren el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y el artículo 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.



- **4.** Solo podrán participar en la consulta indicativa, los militantes que se encuentren en el padrón del Partido Acción Nacional del Estado de Baja California, y que se identifiquen con su credencial de militante del Partido Acción Nacional o credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral. El Padrón puede consultarse en la siguiente dirección de internet: http://www.rnm.mx
- **5.** La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California y en los Estrados de los Comités Directivos Municipales.
- **6.** Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal consultarse en la página oficial del Partido: http://www.panbc.com.mx/

# CAPÍTULO SEGUNDO DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA INDICATIVA A LA MILITANCIA

1. Para poder participar como contendiente en la consulta indicativa a la militancia, los precandidatos deberán estar debidamente registrados en los términos de las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el documento identificado como **SG/209/2021**, debiendo entregar de manera personal, el **ANEXO** previsto en la presente invitación, en la misma fecha de registro de su precandidatura al cargo de Diputado Local o Munícipes a los Ayuntamientos según corresponda.



- 2. Una vez recibida la información a la que se hace referencia en el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral informará por escrito al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, indicando si el precandidato ha expresado su voluntad para participar en la consulta indicativa a la militancia.
- 3. Los actos de precampaña quedan totalmente prohibidos para los precandidatos que expresaron su voluntad para participar en la consulta indicativa a la militancia, deberán circunscribirse a lo previsto en las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en los documentos identificados como SG/209/2021
- **4.** La documentación electoral que se utilice en la consulta indicativa a la militancia dentro del proceso de selección de candidaturas al cargo de Diputados Locales y Munícipes a los Ayuntamientos, atenderá la reserva de los géneros y acciones afirmativas a que haya lugar.

## CAPÍTULO TERCERO

## DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA INDICATIVA A LA MILITANCIA

1. El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Baja California, podrá solicitar la colaboración de la Comisión Organizadora Electoral del Estado de Baja California, para organizar la consulta indicativa a la militancia dentro del proceso interno de selección de candidaturas a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y Munícipes a los Ayuntamientos, que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Baja California para las postulaciones mencionadas en el Capitulo Primero, numeral 2 de la presente invitación.



2. La Consulta Indicativa se llevará a cabo el día 28 DE FEBRERO DE 2021 en el horario de 10:00 horas a las 18:00 horas en las instalaciones de los Comités Directivos Municipales de Ensenada, Tecate y Tijuana, cito:

MUNICIPIO	TELÉFONO	DOMICILIO
CDM Ensenada	6461773323	Espinoza 1318, Obrera, 22830 Ensenada, B.C.
CDM Tecate	6656544161	Presidente Plutarco Elías Calles 21400 Tecate,
		Ing. Juan Ojeda Robles, Guadalupe Victoria, número 15046
CDM Tijuana	6646071055	22426 Tijuana,

- 3. Para el correcto desarrollo de la Consulta Indicativa, el Comité Directivo Estatal a través de los Comités Directivos Municipales y con el apoyo de la COE, deberá prever todos los elementos humanos y técnicos necesarios, así como los instrumentos, materiales y documentación que faciliten el correcto desarrollo de la consulta indicativa, así mismo prever la instalación de los centros de votación, mesas directiva e integración de funcionarios de las mesas receptoras que se instalarán con motivo de la organización del proceso interno de selección.
- **4.** Las precandidaturas registradas podrán nombrar representantes en los Centros de Votación, de acuerdo al cargo de que se trate.
- 5. Las boletas que se utilizarán en la consulta indicativa a la militancia, contendrán los nombres completos y las fotografías de quienes hayan obtenido una precandidatura a los cargos de Diputados Locales y Munícipes, según sea el caso. El orden de aparición en las mismas se establecerá en estricto orden alfabético por apellidos, y en las boletas se escribirá empezando por el nombre(s) y en su caso la fotografía presentada.



- 6. Para la elección de las propuestas de candidaturas que participarán en la consulta indicativa, cada militante recibirá la siguiente documentación electoral:
  - Una boleta para elegir una propuesta de candidatura al cargo de Diputados Locales por Distrito Electoral que corresponda;
  - Una boleta para elegir una propuesta de candidatura al cargo de Munícipes a los Ayuntamientos por Síndico y Regidurías según correspondan.
- 7. Los militantes marcarán en la boleta, la precandidatura de su preferencia. Votarán sólo por una precandidatura de acuerdo al género que se haya reservado. Las boletas que estén marcadas a favor de más de una precandidatura del mismo cargo serán nulas.
- **8.** Los resultados de la consulta indicativa, serán asentados en un acta de votación y serán enviados a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional en Baja California.
- **9.** Resultarán electas para ser propuestas de candidaturas que la Comisión Permanente del Consejo Estatal podrá realizar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, las precandidaturas que obtengan la mayoría de los votos válidos emitidos por los militantes que hayan participado en la consulta indicativa.
- 10. Para la adecuada organización de la consulta indicativa a la militancia, se podrá aplicar de manera supletoria las disposiciones que regulan el método de votación por militantes previsto en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.



11. En toda la organización y desarrollo de la Consulta Indicativa, el Comité Directivo Estatal y los Comités Directivos Municipales deberán guardar las medidas sanitarias que con motivo del COVID-19 las autoridades sanitarias y de salud, hayan emitido al respecto. Así como los lineamientos o instructivos que para tal efecto hubiesen emitido las autoridades del Partido Acción Nacional.

## CAPÍTULO CUARTO

#### DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA INDICATIVA A LA MILITANCIA

- 1. Los resultados de la consulta indicativa a la militancia deben publicarse en los estrados del Comité Directivo Estatal y en los estrados y sitios electrónicos de los Comités Directivos Municipales.
- 2. Una vez que haya recibido los resultados de la consulta indicativa, la Comisión Permanente del Consejo Estatal, convocará a sesión más tardar el 01 de marzo del 2021, y considerarlos para hacer las propuestas de candidaturas a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y Munícipes a los Ayuntamientos que el Partido Acción Nacional postulará en el Estado de Baja California, para que sean enviadas a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y en el artículo 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.
- 3. La Comisión Permanente del Consejo Estatal, se reserva el derecho de solicitar de los precandidatos registrados para participar en la consulta indicativa, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.



# CAPÍTULO QUINTO DE LO NO PREVISTO

1. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional.

DA FÉ

ENRIQUE MENDEZ JUAREZ
Presidente



## Anexo 1 Consulta Indicativa

## ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN Y CONSULTA INDICATIVA

ENRIQUE MENDEZ JUAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE BC
P R E S E N T E.-

Quien suscribe aspirante por el Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California, comparezco a efecto de realizar la siguientes declaraciones:
Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a por el estado de Baja California en los términos de la <b>INVITACIÓN</b> publicada y difundida para tal efecto.
Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente a la Consulta Indicativa, así como a los resultados que de ésta emanen. Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la consulta indicativa.
Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.
"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"
Lugar y Fecha
ATENTAMENTE
Nombre y firma del solicitante